

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Abreviado núm. 675/2005, interpuesto por la entidad José María Peña Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 675/2005, interpuesto por José María Peña Fernández contra la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/2003/J/25 C-1, se ha dictado Sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier L. Delgado Salazar en nombre y representación de don José María Peña Fernández contra la Resolución citada en el antecedente primero, por estar ajustada al Ordenamiento Jurídico la Resolución administrativa impugnada. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4 B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 9 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 30 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General

R E S U E L V E

Dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 2004/1997 de 3 de septiembre, dentro del Programa 32D de Formación, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

TIPO DE ENTIDAD: Corporación Local

PROGRAMA: 32D

CONCEPTO ECONOMICO: 765

ENTIDAD	CONCEDIDO
P1100011D - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	70.950,50 €
P1100032J - INST. MUNICIPAL DE PROMOCION, FOMENTO SOCIO-ECONOMICO Y FORMACIÓN (IMPRO)	57.504,60 €
P1100400I - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	35.968,20 €
P2100000E - DIPUTACION PROVINCIAL	28.752,30 €
P2100013H - MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	35.968,20 €
P2100014F - MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	33.674,20 €
P2100116I - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	4.810,60 €
P2100500D - AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	38.058,60 €
P2102100A - AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	57.504,60 €
P2900021C - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	23.118,90 €
P4100006H - MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	2.109.582,00 €
P4100400C - AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	28.752,30 €
P4103800A - AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	28.752,30 €
P4105800I - AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	28.752,30 €
P4106000E - AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	7.215,90 €
P4108100A - AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	57.504,60 €
P4108600J - AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	28.752,30 €
P4110200E - AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR	28.752,30 €
P6102009E - INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	65.067,75 €
P6102301F - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	129.441,00 €
P6400601H - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	28.752,30 €
P6800010H - CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	36.036,90 €

ENTIDAD	CONCEDIDO
P6808906I - I.M.F.E. AYUNTAMIENTO DE GRANADA	35.968,20 €
P6810202I - O.A.L. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE HUÉTOR TÁJAR	28.752,30 €
P7101101I - MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDÉVALO	35.968,20 €
P7908401H - ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	35.968,20 €

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los

Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Almería.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios y se les requiere

Entidad	Núm sol.	Núm PAGE
ASEMPAL-CONFEDERACIÓN PROVINCIA	4057	AL/OCO/00009/2007
ASOCIACIÓN ALMERIA ACOGE	4167	AL/OCO/00004/2007
ASOCIACIÓN LA TRAIÑA	4446	AL/OCO/00012/2007
AYUNTAMIENTO DE ADRA	4089	AL/OCO/00001/2007
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	4334	AL/OCO/00014/2007
AYUNTAMIENTO DE BERJA	4275	AL/OCO/00005/2007
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	4051	AL/OCO/00007/2007
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	4185	AL/OCO/00019/2007
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	6984	AL/OCO/00017/2007
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	4150	AL/OCO/00002/2007
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	4019	AL/OCO/00008/2007
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	4455	AL/OCO/00018/2007
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	4363	AL/OCO/00003/2007
CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES	4577	AL/OCO/00006/2007
DIPUTACIÓN DE ALMERIA	4163	AL/OCO/00011/2007
FED.ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4554	AL/OCO/00015/2007
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA-EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	4269	AL/OCO/00013/2007

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad	Núm sol.	Núm PAGE
CAMARA DE COMERCIO DE ALMERIA	4176	AL/OCO/00016/2007
COAG ALMERIA	4042	AL/OCO/00010/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Almería, 16 de febrero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.